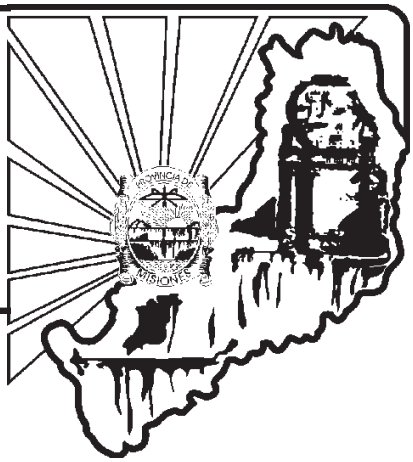
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.08.13 07:06:42 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16415 POSADAS, MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 2025 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1442 **Pág. 2 a 4.**
Decretos Sintetizados N°s.: 2616/24, 976, 978, 982 y 984 **Pág. 4 a 6.**
Municipalidad de Puerto Piray: Resolución N° 10 **Pág. 6.**
Expedientes a Sentencia: **Pág. 7 y 8.**
Sociedades: **Pág. 8 a 11.**
Edictos: **Pág. 11 a 18.**
Convocatorias: **Pág. 18 a 22.**
Licitaciones: **Pág. 22 y 23.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1442

POSADAS, 11 Julio de 2.025.-
VISTO: "Expte. N° 31647-S-2.021 Registro Instituto de Previsión Social. SOSA MARÍA INÉS - S/ PENSIÓN - SUC.: QUINTANA OSVALDO ENRIQUE", y;
CONSIDERANDO:
QUE, en las presentes actuaciones tramita un Recurso de Apelación Directa interpuesto por la Sra. SOSA MARÍA INÉS, D.N.I. N° 16.259.996, ha sido presentado dentro del plazo establecido y de acuerdo con los requisitos formales correspondientes, y concedido finalmente mediante la Resolución N° 5680/2.024 (Art. 3°) de fecha 22 de Octubre de 2.024;
QUE, a fs. 126/130, la recurrente plantea un nuevo recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la Resolución N° 2444 de fecha 30 de Mayo de 2024, Art. 2° (Fs. 122/123), mediante la cual el órgano previsional resuelve autorizar a la Sub-Gerencia Previsional a liquidar los haberes que surjan desde el 08/07/2.023, conforme el Dictamen N° 2634/23 de fecha 09/08/2.023 (fs. 94), hasta la fecha de emisión del primer haber liquidado por el Centro de Cómputos de la Provincia, incluye la suma resultante de la primer planilla de haberes que se liquide;
QUE, a fojas 132 obra la Notificación N° 1186/2.024, debidamente diligenciada en fecha 26 de Junio de 2.024;
QUE, a fojas 135, luce el Dictamen N° 2983/24, de fecha 30 de Agosto de 2.024, mediante el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos Previsionales ratifica su posición anterior en cuanto a que, conforme lo dispuesto por el Artículo 35°, párrafo 1° de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970), los actos administrativos producen efectos desde la fecha en que se dictan, salvo que en ellos se disponga otra cosa. En virtud de ello, aconseja al Directorio del IPSM no hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la recurrente, y conceder el recurso de apelación en subsidio, disponiéndose la elevación de las actuaciones al Poder Ejecutivo Provincial para su sustanciación, por conducto del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, a fojas 137/138, obra la Resolución N° 5680/2.024, de fecha 22 de Octubre de 2.024, mediante la cual el Directorio del IPSM resuelve rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la recurrente y conceder el recurso interpuesto en subsidio;
QUE, a fojas 144, luce el Informe N° 118/2.025, de fecha 17 de Febrero de 2.025, del Asesor Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Coordinación General de Gabinete, el cual opina que, en base a los antecedentes, resulta aplicable la Ley XIX - N° 2 en su Artículo 57°, dado que dicha norma es especifica al supuesto, lo que descarta la aplicación de otra u otras normas al caso. Por lo tanto, concluye que corresponde hacer lugar al recurso de la Sra. Sosa María Inés e instruir al IPSM para que se liquide el beneficio de pensión desde la fecha de fallecimiento del causante;
QUE, se agravia la apelante en virtud de que, en el Artículo 2° de la Resolución N° 2444, de fecha 30 de Mayo de 2.024, se establece una fecha de cálculo retroactivo que resulta contraria a la ley, injusta y violatoria del principio de igualdad consagro en el Artículo 16° de la Constitución Nacional. Sostiene, que dicha resolución la coloca en un estado de vulnerabilidad y desigualdad frente a los demás beneficiarios, lo que constituye una evidente lesión a sus derechos y a la coherencia jurídica del ordenamiento legal;
QUE, resulta relevante, en primer lugar, señalar que, si bien el Artículo 57° de la Ley XIX - N° 2 de la Seguridad Social, invocado por la apelante, y el Artículo 35° de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970), de aplicación por parte de la administración, establecen criterios temporales para el inicio del pago del beneficio de pensión, ambas disposiciones presentan enfoques diferentes respecto a la fecha de inicio del pago, lo que genera disparidad en la interpretación y aplicación de los derechos previsionales;
QUE, la norma del Artículo 57° de la Ley XIX - N° 2 de la Seguridad Social tiene un enfoque sustantivo, con fundamento en el hecho que origina el derecho, es decir, el fallecimiento del causante, estableciendo que el pago debe comenzar desde el día siguiente al de la muerte del causante. Este enfoque implica que el derecho a la pensión surge en el momento del deceso, sin que sea relevante la tramitación administrativa posterior. En este sentido, la norma busca garantizar que el beneficio se reconozca retroactivamente y se haga efectivo desde el día siguiente al evento que dio lugar al del echo a la pensión;
QUE, por otro lado, el criterio sostenido por el Instituto de Previsión Social, según el cual "los actos administrativos producen efectos desde la fecha en que se dictan", conforme lo previsto en el Art. 35° de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.979), tiene un enfoque procesal y formal. Según este criterio, el momento en que se produce el efecto (el pago) depende del acto administrativo que formaliza la concesión del beneficio, independientemente de la fecha del fallecimiento

del causante. En este enfoque, dicho acto administrativo (Resolución del IPSM) se convierte en un condicionante para que el derecho se haga efectivo. Esto podría generar una situación de desventaja para los beneficiarios, ya que limita el inicio del pago, al momento en que se dicta el acto administrativo, lo que podría retrasar el reconocimiento de la pensión y su pago;

QUE, interpretando armónicamente el ordenamiento positivo vigente, tanto en orden a las previsiones de la Ley 24.241, Ley XIX - N° 2, como en virtud a los principios emanados de la C.N. y los Tratados Internacionales que tienen jerarquía superior a las leyes según lo dispuesto por el Art. 75 Inc. 22 de la C.N., especialmente el principio de igualdad ante la ley, así como la jurisprudencia de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que influyen en la resolución del conflicto y que deben ser debidamente considerados, a los fines de llegar a una solución justa respecto al reclamo sobre si corresponde abonar la pensión desde la fecha del fallecimiento o desde el momento en que se acuerda el beneficio;

QUE, en ese sentido, la Fiscalía de Estado se ha expedido en el expediente caratulado "Expte. N° 28810-I-15. Registro del IPSM. Lung Nélida Luisa S/ Pensión Suc. Arroyo Ceferino Rubén", agregados por cuerda los expedientes N° 29005-A-2.015 y N° 28810-P-2.015, ambos del registro IPSM, Informe de la Procuración Fiscal N° 46/21, en el cual se sostuvo textualmente que: "...el Art. 31° de la Constitución Nacional establece: "Esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con 1as potencias extranjeras son la ley suprema de la Nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas conformarse a ella, no obstante, cualquiera disposición en contrario que contengan las leyes o las constituciones provincial... a fin de poner claridad a la quejosa debo referirme al instituto de la prescripción... Para ello y en primer lugar debe tenerse en cuenta el Artículo 62° de la Ley XIX - N° 2 de la Seguridad Social dispone que, "A los efectos de la prescripción establecida en el Artículo 82° de la Ley Nacional N° 18.037, ratificado por la Ley Nacional N° 24.241; se considera interrumpida la misma desde la fecha de ingreso al Instituto de Previsión Social de la documentación que acredita los requisitos exigidos por la legislación..."; "a su turno la Ley 18.037. Texto ordenado dispone "Art. 82° Es imprescriptible el derecho a los beneficios acordados por las leyes de jubilaciones y pensiones, cualesquiera hieren su naturaleza y titular. Prescribe al año la obligación de pagar los haberes jubilatorios y de pensión, inclusive los provenientes de transformación o reajuste, devengados antes de la presentación de la solicitud en demanda del beneficio. Prescribe a los dos años la obligación de pagar los haberes devengados con posterioridad a la solicitud del beneficio. La presentación de la solicitud ante la Caja interrumpe el plazo de prescripción, siempre que al momento de formularse el peticionario fuere acreedor al beneficio solicitado"..., "así se ha dicho que: "En materia previsional el beneficio es imprescriptible. Cualquiera fuera el tiempo que transcurra desde el nacimiento del derecho, el beneficiario puede presentarse ante el organismo administrativo correspondiente y reclamarlo, pero esto no significa que los haberes que correspondían al interesado desde el nacimiento de su derecho hasta la presentación de la demanda sean también imprescriptibles, ya que los mismos deben sujetarse a los plazos y condiciones que fija el Art. 82° de la Ley 18.037..."; "así las cosas, de las constancias de autos se advierte que el reclamo de la Sra. LUNG Nélida Luisa se realizó en fecha 31/07/2.015 y el fallecimiento del Sr. Ceferino Rubén Arroyo se produjo el 13/12/2.014 por lo que, aplicando el instituto de la prescripción, deberán abonarse los haberes en concepto de beneficio desde la fecha del fallecimiento del Sr. Ceferino Rubén Arroyo";

QUE, resulta necesario hacer referencia al instituto de la prescripción, aplicado por la jurisprudencia previamente citada. Que, en este contexto, en el caso de los reclamos atinentes al derecho de la seguridad social, en el marco de del Artículo 14° bis de la Constitución Nacional que le asigna carácter de integral e irrenunciable a los mismos, así como del Artículo 14° inciso e), de la Ley 24.241, que establece la imprescriptibilidad de las prestaciones que instituye el Sistema Integrado Previsional Argentino, el instituto de la prescripción solo resulta aplicable a los fines de calcular sumas retroactivas devengadas de los derechos que se reconozcan (pensión); que bajo ningún concepto resultan prescriptibles;

QUE, la imprescriptibilidad de los derechos de la seguridad social ha sido reiteradamente consagrada por las leyes previsionales, sin perjuicio de admitirse que los haberes devengados y no percibidos puedan prescribirse por el transcurso del tiempo, si no existiera una manifestación de voluntad expresa o implícita por parte del acreedor social de reclamar el crédito durante el lapso establecido por la ley de fondo;

QUE, en contraste con la imprescriptibilidad del derecho a la pensión, la norma aplicada (Art. 82° Ley 18.037) por jurisprudencia de Fiscalía de Estado (mencionada ut supra) establece que los haberes deben ajustarse a plazos y condiciones específicos, disponiendo que la prescripción de los haberes devengados antes de la presentación de la solicitud del beneficio se produce a los 12 meses. Es decir, si la persona no solicita el beneficio dentro de ese plazo, perdería el derecho a recibir los haberes devengados con anterioridad a la solicitud. Asimismo, ha señalado que la imprescriptibilidad no se extiende a la obligación de pagar los haberes devengados, para los cuales rige un plazo de prescripción de un año;

QUE, en este orden de ideas, se puede concluir que en el caso particular, los pagos correspondientes a los períodos previos a la solicitud (de Octubre de 2.020 a Febrero de 2.021) no han prescrito, dado que no ha transcurrido el plazo de 12 meses desde el fallecimiento del causante, ocurrido el 30 de Octubre de 2.020. No obstante, es importante señalar que la cuestión central del caso radica en determinar la fecha a partir de la cual debe efectivizarse el pago del haber retroactivo del beneficio de pensión, y en la correcta aplicación de la norma específica al caso concreto;
QUE, en lo que atañe a la norma específica aplicable al caso en particular, debería considerarse que el Artículo 57° de la Ley XIX - N° 2 de la Seguridad Social, que regula de manera específica la cuestión en materia previsional a nivel provincial, establece de forma clara y precisa la fecha a partir de la cual deben abonarse las prestaciones a los beneficiarios;
QUE, esta disposición asegura una aplicación coherente y consistente al disponer que las pensiones se abonan a los beneficiarios desde el día siguiente al de la muerte del causante, garantizando así que los beneficiarios reciban dicho beneficio al día siguiente en que se origina el derecho, en consonancia con la intención del legislador, evitando que se prive a los beneficiarios de una prestación que legítimamente les corresponde y asegurando que no se vulneren los derechos adquiridos por los mismos;
QUE, es importante entender que, aunque el derecho a la pensión surge con el fallecimiento, el reconocimiento del pago tiene una fecha de inicio que, según la norma, es el día siguiente al de la muerte del causante;
QUE, en consecuencia, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable (Art. 57° Ley XIX - N° 2) el día siguiente al de la muerte del causante constituye el punto de partida para el cálculo del período de pago del beneficio. Así, si el causante falleció el 30 de Octubre de 2.020, el período para el pago de la pensión comienza desde el 31 de Octubre de 2.020;
QUE, por lo expuesto anteriormente, corresponde dar favorable acogida a la pretensión de la apelante, reconociéndole el haber retroactivo a partir del día siguiente al de la muerte del causante, es decir, desde el 31 de Octubre de 2.020;
QUE, a fs. 152 el Fiscal de Estado, comparte el criterio del Procurador Fiscal interviniente en el sentido que corresponde HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto en subsidio por la Sra. María Inés Sosa, D.N.I. N° 16.259.996 y en consecuencia revocar el Artículo 2° de la Resolución 2444 del IPSM, de fecha 30 de Mayo de 2.024;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la Sra. María Inés SOSA – D.N.I. N° 16.259.996, en consecuencia, revocar el Art. 2° de la Resolución recurrida N° 2444 de fecha 30 de Mayo de 2.024 del Registro del Instituto de Previsión Social, en cuanto dispone como fecha de inicio para la liquidación de los haberes de la recurrente.-
ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones a que liquide y pague, los haberes de la recurrente calculados desde el día siguiente a la muerte del causante.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2616

POSADAS, 20 de Noviembre de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 31.044.000,00 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100), a favor de la firma “ORGANIZACIÓN DERNA S.A.” con C.U.I.T. N° 30-61797525-0, por la provisión de 24.000 (veinticuatro mil) Kgs. de azúcar, durante el mes de Agosto de 2.024, conforme Factura “B” N° 0005-00018626, y Acta de Recepción N° 887/2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 976

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- APRUEBÁSE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "HALBERSTADT MILKO IVAN", para la reparación de vehículos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública, cuyos números de internos e inventarios se detallan a fs. 29, por el monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 ($ 43.118.373,00), de conformidad a la propuesta de fs. 31/34, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, incisos d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de los servicios adquiridos, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	$ 22.342.186,00
SCD 0-01	Dirección Superior	
06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	$ 20.776.187,00
SCD 0-01	Dirección Superior	

DECRETO N° 978

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 40/100 ($ 137.999.996,40), a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta 40939/5 Banco Macro - Casa Central, en concepto de pago por Reconocimiento de gasto por 70.392 raciones suministradas durante el mes de Abril del año 2.025, a la Población Penal y Personal de Servicio que cumple 24 Hs. de Guardia, de la totalidad de Unidades Penales, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo en la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 982

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 364.392.875,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100), a la firma "MISIOCORP S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la provisión total de 12.500 (doce mil quinientos) módulos alimentarios, con destino a las familias de tareferos de la Provincia de Misiones, durante el mes de Septiembre de 2.024, conforme Factura "B" N° 00003-00001875 y Acta de Recepción N° 776/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-06 - Programa Apoyo a Tareferos.-

DECRETO N° 984

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 364.392.875,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100), a la firma "MISIOCORP S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-

71236900-7, por la provisión total de 12.500 (doce mil quinientos) módulos alimentarios, con destino a las familias de tareferos de la Provincia de Misiones, durante el mes de Octubre de 2.024, conforme Factura "B" 00003-00001879 y Acta de Recepción N° 840/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1- 03-031-03160-0-06 - Programa Apoyo a Tareferos.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY

RESOLUCIÓN N° 10

PTO. PIRAY (Mnes.), 05 de Agosto de 2.025.-

VISTO: Las Resoluciones N° 18/2.024 y 19/2.024, relacionado con la presentación de nota de elevación del veto parcial por parte del Departamento Ejecutivo Municipal respecto a la Ordenanza Nº 21/2.024, y la Ordenanza N° 22/2.024 y;

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada presentación fue realizada mediante un documento digital impreso, suscripto con supuesta firma digital por la asesora legal del Departamento Ejecutivo, careciendo dicho documento de firma ológrafa;

QUE, mediante Resolución Nº 18/2.024 y Resolución N° 19/2.024 de este Honorable Cuerpo resolvió desconocer la validez de la firma digital contenida en dicho documento impreso, y, en consecuencia, tener por inexistente la nota de elevación del veto;

QUE, el Departamento Ejecutivo, en respuesta, manifestó su disconformidad con dicha resolución, invocando como fundamento un dictamen jurídico elaborado por su asesora legal, el cual se limitó a conceptualizar la firma digital y su validez genérica, sin desarrollar en forma específica su ámbito de aplicación y eficacia jurídica en el ámbito municipal;

QUE, conforme surge del análisis jurídico realizado, la firma digital requiere un marco normativo específico que habilite su uso, el cual se encuentra regulado por la Ley Nacional Nº 25.506 y su adhesión por parte de la Provincia de Misiones a través de la Ley II - Nº 20 (antes Ley Nº 4.449), la cual en su artículo 4° invita expresamente a los municipios a adherir a dicha normativa;

QUE, el Municipio de Puerto Piray no se encuentra adherido a dicha Ley Provincial ni cuenta con ordenanza local que habilite el uso de firma digital, ni con la infraestructura técnica necesaria (software de firma y validación), lo que torna inaplicable en el ámbito administrativo municipal el régimen jurídico de la firma digital;

QUE, en consecuencia, el documento en formato papel, con una firma digital impresa, resulta jurídicamente ineficaz, en tanto no permite verificar su autenticidad, integridad ni autoría, al carecer de los requisitos técnicos y legales exigidos por el ordenamiento vigente;

QUE, conforme lo establece el Artículo 85°, inciso 2° de la Ley XV - N° 5, en caso de no ser remitido en tiempo y forma el veto por el Departamento Ejecutivo, la ordenanza sancionada entra en vigencia automáticamente;

Mediante Resolución N° 18/2.024 y Resolución N° 19/2.024 se tuvo por no ejercido el derecho a veto, por lo cual las Ordenanzas se encuentran en plena vigencia en su totalidad, sin modificaciones;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

DE PUERTO PIRAY

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR en su totalidad la Resolución N° I-34-2.024 en razón de lo esgrimido en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- TENER presente lo dispuesto en las Resoluciones 18/2.024 y 19/2.024 de este Honorable Concejo Deliberante, sancionadas en fecha 12 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHÍVESE.-

SMITH – Duarte

PS19447 V16415

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PUERTO RICO, Misiones, 07 de Agosto de 2.025.-
Informe de los Expedientes pendientes del dictado de Sentencia en este Juzgado al día de la fecha.

EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VENCE
47392/2021	HOCHSCHEIDT LUIS NICASIO C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. ART S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	09/06/2.025	11/08/2.025
112082/2023	DA SILVA DARÍO OSCAR C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ LABORAL POR ACCIDENTE ABREVIADO (Art. 223° Ley XIII Nº 2 del D.J.P.M)	29/07/2.025	21/08/2.025
68844/2020	MEDINA ORLANDO IVÁN C/ GILBERTO PEDRO NÚÑEZ Y/O Q.R.R. S/ Daños y Perjuicios	04/06/2.025	21/08/2.025
6250/2023	ALGARIN CARLOS JAVIER C/ NABER CARINA VANESA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	25/06/2.025	25/08/2.025
134634/2015	FERSZTER JORGE C/ GERBER ERNESTO E. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA	09/06/2.025	25/08/2.025
45339/2021	HERMANN MARCOS RUBÉN C/ FRIGORÍFICO SAN FRANCISCO S.A.I.C.Y.A. S/ LABORAL	07/07/2.025	05/09/2.025
77639/2021	HECK EMANUEL C/ LÓPEZ CRISTIAN OMAR S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	25/06/2.025	09/09/2.025
72830/2023	GONZÁLEZ CÁNDIDA ADRIANA C/ CAÑETE RUBÉN DARÍO y otros S/ Daños y Perjuicios	01/07/2.025	15/09/2.025
163229/2019	DE FERRARI ZULEMA ALICIA C/ FREIBERGER SILVINO Y OTRAS S/ Prescripción Adquisitiva	07/07/2.025	19/09/2.025
84465/2021	BENÍTEZ MILTON DAVID C/ FABRICIO DAVID AMESY OTROS S/ Daños y Perjuicios	10/07/2.025	21/09/2.025
35046/2018	LEDEZMA MARCELO C/ FLORIANO ANGNES Y OTROS S/ Cobro de Créditos Laborales Art. 76° al 171° Ley XIII - Nº 2	06/08/2.025	24/09/2.025
98592/2021	VÁZQUEZ SAMUEL HERNÁN C/ MARTÍNEZ JUAN CARLOS Y OTRA S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	31/17/2.025	30/09/2.025
30083/2022	ASOCIART ART S.A. C/ AMARILLA JORGE ALBERTO S/ Acción de Cobro	06/08/2.025	07/10/2.025

Dr. Navarre, Gastón André. Juez.-

PS19445 V16415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 08 de Agosto de 2.025.-
Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas.

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
117498/16B2/23	ORDINARIO	21/05/25	11/08/25
161284/2022	ORDINARIO	26/05/25	13/08/25
130116/2022	ORDINARIO	11/06/25	01/09/25
42404/2022	ORDINARIO	23/06/25	03/09/25
157808/2023	ORDINARIO	23/06/25	03/09/25
95903/2019	ORDINARIO	25/06/25	11/09/25
140137/2020	ORDINARIO	25/06/25	11/09/25
36260/2022	ORDINARIO	25/06/25	11/09/25
67823/2022	ORDINARIO	25/06/25	11/09/25
104437/2023	ORDINARIO	30/06/25	16/09/25
63373/2022	ORDINARIO	07/07/25	22/09/25
150158/2022	ORDINARIO	07/07/25	22/09/25
159859/2022	ORDINARIO	07/07/25	22/09/25
33420/2023	ORDINARIO	28/07/25	24/09/25
65944/2023	ORDINARIO	28/07/25	24/09/25
25319/2022	ORDINARIO	30/07/25	30/09/25
6445/2008	ORDINARIO	06/08/25	06/10/25
67269/2022	ORDINARIO	06/08/25	06/10/25
27356/2022	ORDINARIO	07/08/25	13/10/25

Dra. Carbone, Carmen Helena. Juez.-

PS19446 V16415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA Nº 1

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO (Mnes.) 08 de Agosto del 2.025.-

"EXPTE. Nº 116199/2.023 JUZGADO DE FAMILIA Nº 1 ELDORADO S/INFORME BOLETÍN OFICIAL MNES. AÑO 2.025", a los fines de informar que no hay Sentencias a vencer correspondientes al mes de Julio del año 2.025. ELÉVESE por Secretaría Oficio al Boletín Oficial Informando que al mes de Junio de 2.025 no quedan pendientes Sentencias por vencer. Motivo por el cual, no se remite planilla.-

Dra. Sequeira, Milagros Lujan. Secretaria.-

PS19451 V16415

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ZONA INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado del 29/07/2.025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "ZONA INDUSTRIAL S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en calle José Hernández N° 77 de la Ciudad de San Vicente.

SOCIOS: 1) MARCELA BETTIANA BEREZOSKI, argentina, D.N.I. 28.320.634, CUIT 27-28320634-9, nacida el 20/05/1.980, de 45 años, comerciante, casada en primeras nupcias con Javier Omar Lorenzo, domicilio en José Her-

nández N° 77, San Vicente; 2) NELSI CASILDA KOSSMANN, argentina, D.N.I. 13.697.514, CUIT 27-13697514-0, nacida el 21/11/1.959, de 65 años, comerciante, casada en primeras nupcias con Oscar Miguel Berezoski, domicilio en Ruta 14, Kilómetro 974, San Vicente.
PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o mediante contratos asociativos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de: Herramientas y maquinarias industriales, metalúrgicas, sus accesorios y repuestos; motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, bombas, y demás artículos para su uso y aplicación; autopartes y accesorios, pinturas en general, artículos de ferretería industrial, herrajes, placas, maderas, materiales e insumos para la construcción.
CAPITAL: $ 5.000.000 representado por 5.000 cuotas de Pesos $ 1.000 valor nominal c/u; de un voto c/u, suscriptas por MARCELA BETTIANA BEREZOSKI, suscribe 4.500 cuotas, equivalentes a $ 4.500.000 y NELSI CASILDA KOSSMANN, suscribe 500 cuotas, equivalentes a $ 500.000, integrando cada socia en el acto constitutivo el 25% del capital suscripto por cada una, equivalente a la suma de $ 1.250.000.
ADMINISTRACIÓN: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o conjunta, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: MARCELA BETTIANA BEREZOSKI, domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Esc. María C. Pianesi. Autorizada.-

PP131316 $8.000,00 V16415

AESA MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria convocada, de fecha 25 de Abril de 2.025, se designan las autoridades por el período de dos ejercicios hasta la Asamblea Ordinaria que considere los Estados Contables al 31/12/2.026, aun cuando la misma sea celebrada fuera de los plazos previstos por la Ley vigente, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: GUSTAVO ALBERTO CALVI, D.N.I. 14.850.671; Vicepresidente: MARIANO ANDRÉS LA GROTTERIA, D.N.I. 25.315.205; Director Titular: RODNEY PABLO SMITH, D.N.I. 17.108.962; Directores Suplentes: MARIO GABRIEL LÓPEZ, D.N.I. 14.680.827; PABLO FEDERICO RICHARDS, D.N.I. 11.076.628; MARCELO FLAVIO CORONEL, D.N.I. 23.469.433. Todos los Directores aceptan los cargos que les fueron conferidos y constituyen domicilio especial: Los Señores CALVI, LA GROTTERIA, SMITH, CORONEL y LÓPEZ en Tronador 4.890, piso 11º, Ala Norte, de la Ciudad de Buenos Aires y el Señor RICHARDS en Avenida Leandro N. Alem 1.050, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. Publíquese un día.-Gabriel O. Keller. Apoderado.-

PP131333 $3.750,00 V16415

DON ADÁN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 04 de Agosto del 2.025 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “DON ADÁN. S.R.L.”, con domicilio en la Localidad de San Martín en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social, fiscal y legal en la Calle Lote 61, Colonia Yabebiri, Localidad de San Martín.
SOCIOS: Sr. BENÍTEZ RAÚL LEONARDO, CUIT 20-35007548-9, argentino, nacido el 05 de Mayo de 1.990, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Sarmiento Barrio 10 Viviendas, Casa 2, Localidad de San Martín; y el Sr. BENÍTEZ RAÚL ALFREDO, CUIT 20-16705072-8, argentino, nacido el 04 de Noviembre de 1.964, estado civil casado, en primera nupcias con la Sra. Vilma Inesl Kehl, CUIT 27-18210615-7, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta 103, Lote 62 Colonia Yabebiry.
PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: Servicio de limpieza y mantenimiento de chacras, Cosecha y flete de yerba mate, Compra y venta de hoja verde yerba mate; Arrendamiento de yerbales; Compra de yerba mate molida, envasado de yerba mate y venta en paquetes (minorista y mayorista), a la compraventa de frutos de esa especie, a su acopio y/o distribución y a la industrialización primaria de los mismos, a su exportación o importación. Recuperación de tierras áridas. Prestación de servicios como contratista de mano de obra para las actividades agrícolas, poda de árboles, trasplante, fumigación, desinfección, cosecha manual y/o cosecha mecanizada de frutas, hortalizas, de cereales y oleaginosas, laboreo, roturación

y preparación de suelos, siembra de cereales, oleaginosas, plantaciones forestales, frutales, aplicación de agroquímicos y fertilizantes. A los fines del desarrollo del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo constituir franquicias, leasing, fideicomiso, holding o fondo de inversión, concesión, consorcios, cooperativas de exportación, representación y toda modalidad asociativa. Podrá adquirir por compra o cualquier otro título, bienes inmuebles, muebles, semovientes, instalaciones y toda clase de derechos, títulos y acciones o valores, venderlos, cederlos, permutarlos, y Ah FOLIO disponer de ellos bajo cualquier título, darlos en garantía y grabarlos, asociarse con personas visibles o jurídicas, concertar contratos de agrupación de colaboración empresarial y unión transitoria de empresas. Realizar aportes propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, para negocios de cualquier naturaleza, así como emitir en el país o en el exterior obligaciones negociables, debentures, y otros títulos de deuda en cualquier moneda; como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias de regímenes de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras.
CAPITAL: Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000) dividido en cien (100) cuotas de Cincuenta Mil ($ 50.000), valor nominal cada una. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: El Socio BENÍTEZ RAÚL LEONARDO, la cantidad de cincuenta (50) cuotas por el valor de Pesos Dos Millones Quinientos Mil ($ 2.500.000) lo que representa una participación en el capital social del 50% y el Socio BENÍTEZ RAÚL ALFREDO, la cantidad de cincuenta (50) cuotas por el valor de Pesos Dos Millones Quinientos Mil ($ 2.500.000).
ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, conjunta y/o indistinta, se elegirán por Asamblea de Socios por el término de tres (3) ejercicios Administradores: Sr. BENÍTEZ RAÚL ALFREDO, CUIT 20-16705072-8.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Benítez Raúl Alfredo. Gerente.-

PP131339 $15.250,00 V16415

GRUPO PONCE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por instrumento público de fecha 09 de Julio del año 2.025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada “GRUPO PONCE S.A.S.”, con domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, y sede social en la calle Córdoba N° 2.099, de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones.
SOCIOS: AUGUSTO PONCE DE LEÓN, D.N.I. N° 34.896.046, CUIT/CUIL N° 20-34896046-7, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Marzo del año 1.993, profesión Ingeniero Mecánico, soltero, con domicilio en calle Uruguay N° 39 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras en todos sus tipos; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Bienes Raíces, Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
CAPITAL: $ 10.000.000,00, representado por 1.000,00 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10.000,00 con derecho a 1 voto por acción. El Socio AUGUSTO PONCE DE LEÓN, suscribe el 100% del capital social. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial.-
ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo inde-

terminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del Tercer Párrafo del Artículo 51° de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administrador: AUGUSTO PONCE DE LEÓN, D.N.I. N° 34.896.046, con domicilio especial en calle Córdoba N° 2.099 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones. Administrador Suplente: JOSÉ CARLOS PONCE DE LEÓN, D.N.I. N° 17.980.428, con domicilio especial en calle Córdoba N° 2.099 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Julio.- Cafferata María Soledad. Escribana.-

PP131344 $18.500,00 V16415

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE Nº 17978/2.021 ARANDA ROCÍO MERCEDES Y SOLÍS LUIS ANTONIO S/ ESTAFA Y ACUM. Nº 72929/2.022 SOLÍS ANTONIO Y ARANDA JORGE ALBERTO S/ HURTO. (Art. 34° Inciso c) del C.P.P. Ley XIV - N° 13) Y ACUM. 92784/2023 ARANDA, JORGE ALBERTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba ratificada en fecha 16/01/2.024 y 11/03/2.024 en favor de ROCÍO MERCEDES ARANDA y LUIS ANTONIO SOLÍS por el delito de ESTAFA y HURTO (Art. 172° y 162° del C. Penal).- 2) HÁGASE COMPARECER ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a OSVALDO CATRIEL DE LIMA y SENGPHAPHONH VINOTH a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada de los imputados al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21584 E16411 V16415

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE Nº 100909/2.018 GENERO VÍCTOR DANIEL S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS - AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal de la presente causa por prescripción y sobreseer total y definitivamente en el presente EXPTE. Nº 100909/2018 al imputado: VÍCTOR DANIEL GENERO, D.N.I. Nº 12.337.845, por el delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, previsto y penado por el Art. 94°, Párrafo Segundo del Código Penal Argentino, por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3º, 62° Inc. 2º, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del CPP. Regístrese. Notifíquese, Ofíciese y Oportunamente Archívese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21587 E16412 V16416

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Nascimento Bárbara Lumila, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto a las ciudadanas ALCARAZ MAIRA LURDES, D.N.I. N° 43.421.147 y DA SILVA ÁNGELA RAMONA, D.N.I. N° 45.027.741, ambas domiciliadas en Bº 20 de Junio S/N°, de la Ciudad de Comandante Andresito, (demás datos personales se ignoran), que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que las nombradas concurran ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados "EXPTE. N° 27680/2.025 BITENCORT MARCIO GUILLERMO Y TELES ELISEO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA", en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 3 y la Secretaría Nº 2.- Puerto Iguazú, Misiones, 05 de Agosto de 2.025. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Nascimento Bárbara Lumila. Secretaria.-

SC21589 E16412 V16416

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 10230/2.025), se HACE SABER que en fecha 07/07/2.025 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Obra Social del Personal del Automóvil Club Argentino (CUIT N° 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como Sindicatura General al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1.136, 2º FTE, CABA, T.E. 48131228; y como Sindicatura Verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1.128, P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 02/10/2.025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com , de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (http://scw.pjn.gov.ar/). Los informes previstos en los Arts. 35° y 39° LCQ se fijaron para los días 02/02/2.026 y 20/04/2.026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el Art. 36° LCQ se fijó para el día 18/03/2.026. Audiencia informativa tendrá lugar el 04/12/2.026 a las 10:00hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2.026. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de Julio de 2.025. Diego M. Parducci. Secretario.-

PP131275 $35.000,00 E16412 V16416

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1.630, 1° piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: Marca CHEVROLET, modelo TRACKER 1.2, tipo RURAL 5 PTAS., dominio colocado AE761TH, chasis Nº 9BGEA76C0MB187369, motor Nº L4H203294343; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 114879/2.025 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES S/ REMITE ACTUACIONES REFERENTE A SECUESTRO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO TRACKER, DOM. AE761TH, COLOR AZUL OSCURO - EXPTE. J Nº 113/2.025". Publíquese por cinco días. Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2.025. Dra. María Consuelo Silke. Secretaria.-

SC21591 E16413 V16417

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, con asiento en intersección de calles Salto Zinas y Salto Bielakowicz, segundo piso de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho a herederos, acreedores y/o toda aquella persona que se considere con derechos sobre los bienes dejados por el causante de autos, quien en vida fuere, EDELMIRO MÁRQUEZ DA SILVA, D.N.I. Nº 5.093.229 en la causa "EXPTE. N° 76150/2025 - MÁRQUEZ DA SILVA EDELMIRO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y periódico local. Oberá, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP131271 $11.250,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de la Localidad de Puerto Rico, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz (Juez) Secretaría N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey N° 240, 2do. piso de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, CITA a los herederos y/o acreedores del causante Sr. KLEIN WILLIBALD OSCAR

D.N.I. N° 2.590.237 por el término de treinta (30) días, en autos caratulados "EXPTE N° 25286/2024 KLEIN WILLIBALD OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". El presente debe publicarse por tres (3) días. Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, Juez. Puerto Rico, Misiones, 28 de Julio de 2.025. Rojas Luis Héctor. Secretario.-

PP131273 $9.000,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Pedro, Misiones, 5ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. 25 de Mayo S/N° a cargo de la Dra. Portillo, Mirta, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: TERRA RAMÓN CERAFIN, D.N.I. Nº 39.723.270, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 35539/2.025 caratulado TERRA RAMÓN CERAFIN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Misiones, 28 de Julio de 2.025. Mirta Portillo. Juez de Paz.-

PP131281 $7.500,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a que comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores de ESPINOZA JOSÉ LUIS D.N.I. Nº 20.863.656 en autos "EXPTE. N° 160150/2.024 ESPINOZA JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el diario local y por tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, 30 de Julio de 2.025. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP131283 $7.500,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE Nº 40554/2025 BUNKO PEDRO y BUNKO ESTEFANO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BUNKO PEDRO D.N.I. 7.559.875 y BUNKO ESTEFANO D.N.I. 8.546.602 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 01 de Agosto de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP131285 $9.750,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, Secretaría N°1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, piso 2º de Oberá, Misiones, en la causa, "EXPTE. N° 63811/2.025 NEUMANN ALBERTO GUILLERMO S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, NEUMANN ALBERTO GUILLERMO, D.N.I. N° 10.199.847, para que en el término de 30 días lo acrediten, y se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle. Oberá, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP131286 $9.000,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Puerto Rico, Misiones, IVª Circ. Jud. Mnes., a cargo del Dr. Gastón André Navarré, Secretaría Uno, a mí cargo, ubicado en Av. Carlos Culmey Nº 241, de Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUCIO DUARTE, D.N.I. Nº M8.540.034 en "EXPTE. N° 67179/2.025 DUARTE LUCIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 06 de Junio de 2.025. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP131287 $6.750,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Bolívar N° 1745, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a PRESTAR S.R.L. CUIT N° 30-71235119-1 para que dentro de tres (3) días comparezca a estar a derecho en este proceso en autos "EXPTE. N° 70486/2.023 RODRÍGUEZ HUMBERTO DENI C/ CELSO SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIA S.R.L. Y OTRO/A S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones a los 05 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticinco. Dra. M. Luciana Cerruto. Secretaria.-

SC21592 E16414 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Bolívar N° 1.745, planta baja, a cargo del Dra. Elisa Elena Álvarez de Correa, CITA y EMPLAZA al Representante Legal de la Razón Social SINA S.R.L. CUIT N° 30-71177318-1, para que comparezca al proceso, por el término de 3 días, bajo aper-

cibimiento designarle Defensor de Ausentes, "EXPTE. N° 77120/2.024 RODRÍGUEZ ANTONI SEBASTIÁN C/ SINA S.R.L. Y OTRO/A S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO". Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial. Dra. M. Luciana Cerruto. Secretaria.-

SC21593 E16414 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Primera Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Palacio de Justicia, Posadas, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 18107/2.025 ACOSTA AURORA HEBE S/ SUCESORIO"; CÍTESE y EMPLACE a herederos y acreedores de la causante AURORA HEBE ACOSTA, D.N.I. N° 3.683.407, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, contados desde la última publicación. Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario del lugar (Art. 2.340° CCyC). María Eugenia Barrionuevo. Juez. Posadas, Misiones, 08 de Agosto de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP131213 $7.500,00 E16414 V16416

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BRUN JOSÉ ABEL D.N.I. N° 11.326.901 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 164679/2.024 BRUN JOSÉ ABEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 23 de Mayo de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP131290 $9.000,00 E16414 V16416

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral Nº 1, calle Estados Unidos S/Nº entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ORLANDO JUNIS, D.N.I. Nº 7.554.313, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 112493/2.023 JUNIS MIGUEL ORLANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Dr. Carlos Luis Kovalski. Secretario por Subrogación Legal.-

PP131291 $7.500,00 E16414 V16416

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Siete a cargo de S.S., Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso del Palacio de Justicia, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 101027/2.024 - DALMAU RAÚL ALBERTO C/ RECA ANA LUISA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (conexidad solicitada en autos 5434/2.007 DALMAU RAÚL ALBERTO C/ SUCESIÓN DE ANA LUISA RECA Y OTROS S/ USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), CITA y EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO LUIS MAYOL, D.N.I. Nº 18.146.041, y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble determinado como Lotes 1, 16, 15, 14, 13, 12, 11 y 10, Manz P, Chacra 117, Sección 16 del Municipio de Posadas, Departamento Capital Provincia de Misiones, Partida Inmobiliaria Lote 1 (5222), Partida Inmobiliaria Lote 16 (5226), Partida Inmobiliaria Lote 15 (5225), Partida Inmobiliaria Lote 14 (5224), Partida Inmobiliaria Lote 13 (5223), Partida Inmobiliaria Lote 12 (66545), Partida Inmobiliaria Lote 11 (66544), Partida Inmobiliaria Lote 10 (66543), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese el presente por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2.025. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP131292 $10.500,00 E16414 V16415

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PONCE, CRISTINA MERCEDES D.N.I. 33.064.310 (EXPTE. N° 32778/2024 PONCE CRISTINA MERCEDES S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 19 de Junio del 2.025. Dra. Mabel L. Nercolini. Juez.-

PP131294 $6.750,00 E16414 V16416

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.753, 2° piso, Palacio de Justicia de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a acreedores y/o herederos de RAMONA ESTHER CERDAN D.N.I. Nº 1.914.296 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 85676/2.025 CERDAN RAMONA ESTHER S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 46231/2.022 DUARTE AGUERO GER-

VACIO PORTACIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 06 de Agosto de 2.025. Dra. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP131295 $9.750,00 E16414 V16416

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial de Garupá, Misiones, a cargo de V.S. el Dr. Oscar Alberto Barada, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Corrientes N° 129 de la Localidad de Garupá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante DIOMEDES RAMÓN ACOSTA D.N.I. N° 8.545.749, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en los autos "EXPTE. N° 162680/2.024 ACOSTA DIOMEDES RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Dra. Davids Mónica Alejandra. Secretaria.-

PP131300 $8.250,00 E16414 V16416

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 135825/2.024 VANCSIK CARLOS ANDRÉS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CARLOS ANDRÉS VANCSIK D.N.I. N° 7.551.933 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131302 $7.500,00 E16414 V16416

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Antonio, Secretaría Única, sito en calle Soberanía S/Nº y Rocamora S/Nº, de la Localidad de San Antonio, Misiones, de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Villalba Paola Soledad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quienes en vida fueran RAMALLO HILDA y BATISTA DE LIMA RAMÓN, "EXPTE. Nº 127488/2.023 BATISTA DE LIMA RAMÓN Y RAMALLO NILDA S/ SUCESORIO". Publíquese tres (03) días. San Antonio, Misiones, 05 de Agosto de 2.025. Paola Soledad Villalba. Juez.-

PP131307 $6.750,00 E16414 V16416

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia, Laboral N°1, Secretaría Única, Oberá, 2° Circunscripción Judicial, sito en Rivadavia 1.142 de Oberá, Misiones, en "EXPTE. Nº 61801/2.018 - HAGDON CARLOS ANDRÉS C/ FORESTAL SAN FRANCISCO S.R.L. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", HACE SABE al Sr. HAGDON CARLOS ANDRÉS, D.N.I. 30.151.874; la siguiente Providencia: "Oberá, Misiones, 25 de Octubre de 2.019. Agréguese el escrito presentado por el Dr. ANÍBAL FABIÁN BOGADO con el patrocinio letrado del Dr. ALEJANDRO MARCOS TROCHE y hágase saber la renuncia del mandato y patrocinio oportunamente conferido. INTÍMASE a la parte actora, para que en el término de cinco días comparezca por sí o por Apoderado a tomar intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin representación legal (Art. 53° Inc. 2° del CPCyC). Publíquese por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial. Dr. Silvio Marcial Amarilla. Juez. Oberá, Misiones, 21 de Febrero de 2.025. Dra. Natalia Soledad Schneider. Secretaria.-

SC21595 E16415 V16416

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de los Sres. GONZÁLEZ NILDA ELADIA D.N.I. N° 6.243.838 y DOS SANTOS MARIANO D.N.I. N° 8.541.203, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 173656/2.024 GONZÁLEZ NILDA ELADIA Y DOS SANTOS MARIANO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Abog. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP131309 $9.000,00 E16415 V16417

EDICTO: En los autos caratulados "EXPTE. Nº 73435/2.024 JARA LUCIA ANDREA S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que tramiten por ante Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, P.B de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por LUCÍA ANDREA JARA D.N.I. 25.019.346 con domicilio en Av. 121, N° 7.694 de la Ciudad de Posadas, a los fines de la inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP131314 $10.500,00 E16415 V16417

EDICTO: El Juzgado de Paz Nº 1 de Primera Categoría de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, sito en Alvar Núñez 175, CITA y EMPLAZA al Sr. VILLALBA SERGIO NICOLÁS N° 37.156.628, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 88468/2.024 CETROGAR S.A. C/ VILLALBA SERGIO NICOLÁS P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 344° en función de los Arts. 147°,148°, 149° de la Ley XII N° 27 del D.J.P.). Publíquese por 1 día. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Agosto de 2.025. Mónica Raquel Dabrowski. Juez Suplente.-

PP131315 $2.500,00 V16415

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B., Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. OMAR ALEJANDRO LUNA D.N.I. Nº 13.186.238 "EXPTE. N° 84709/24 LUNA ALEJANDRO OMAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP131317 $7.500,00 E16415 V16417

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de San Javier, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Pérez Cecilia Alejandra, Secretaría Única, sito en calle Libertad S/N° entre Roque González y Jacobo Lenuzza de San Javier, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CÁCERES GREGORIO, D.N.I. N° 7.467.274 y de OCAMPO ZARA ARGENTINA, D.N.I. N° 1.556.647 en los autos caratulados "EXPTE. Nº 36521/2.025 CÁCERES GREGORIO y OCAMPO ZARA ARGENTINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar. San Javier, Misiones, a los 05 días del mes de Agosto del año 2.025. Miriam Graciela Silvero. Secretaria.-

PP131318 $8.250,00 E16415 V16417

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría Nº 1 a mi cargo, la Dra. Claudia Isabel Dávalos, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle 2.093, 2º piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. 25229/2018 VILLALBA BEATRIZ DE LA NIEVE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. VILLALBA BEATRIZ DE LA NIEVE D.N.I. 18.639.042, llamándose por el término de un día en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el Artículo 2.340° del CC. Eldorado, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP131324 $3.000,00 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 9182/2.014 ESQUIVEL HUMBERTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ESQUIVEL HUMBERTA D.N.I. 93.680.995, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Agosto de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP131325 $9.000,00 E16415 V16417

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, B° Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Koziarski Mariángel, Juez, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a los herederos y/o acreedores del Sr. PEÑA RAFAEL D.N.I. N° 10.566.528 CUIT 20-10566528-9 a estar en derecho en autos caratulados "EXPTE N° 61673/2.024 PEÑA RAFAEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Pedro, Misiones, 08 Agosto de 2.025. Dra. Elizabeth Pamela Grahl. Secretaria.-

PP131326 $7.500,00 E16415 V16417

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2do. y 3ro. piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, CITA a derechohabientes y/o herederos del Sr. ATAMAÑUK, JUAN MANUEL D.N.I. Nº 28.704.500; a fin de que tomen intervención, bajo apercibimiento de Ley, en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, en autos caratulados "EXPTE. Nº 99131/2.025 ATAMAÑUK MICAELA SOLEDAD S/ INFORMACIÓN SUMARIA". Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Mnes., 06 de Agosto de 2.025. Mariángeles Czachurski. Secretaria.-

PP131327 $5.500,00 E16415 V16416

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Ignacio, Secretaría 2, por Subrogación, sito en Av. San Martín N° 1.050 de San Ignacio, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días contados desde la última publicación; a los herederos y/o acreedores que acrediten y se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ SOLÍS D.N.I. 17.652.546, "EXPTE. N° 28989/2025 SOLÍS JUAN JOSÉ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. San Ignacio, Misiones, 05 de Agosto de 2.025. Ubaldo H. O. Bandendorpe. Secretario.-

PP131328 $6.750,00 E16415 V16417

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; Colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2° y 3° piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. RODRÍGUEZ JAVIER LEONARDO D.N.I. N° 26.514.553 a comparecer a estar a derecho en "EXPTE. N° 35048/2.022 LÓPEZ MAREN CAROLINA C/ RODRÍGUEZ JAVIER LEONARDO S/ ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Misiones, Veinticuatro de Junio de 2.025. Czachurski Mariángeles. Secretaria.-

PP131329 $6.000,00 E16415 V16416

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en Santa Catalina 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, CITA a comparecer a estar a derecho a herederos del Sr. CAYETANO VÁZQUEZ, M.I. 2.575.942, por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación del edicto ordenado en autos "EXPTE. 148227/2024 GARCÍA AMÉRICO JOB C/ VÁZQUEZ CAYETANO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, Julio de 2.025. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez. Hermosilla María Alejandra. Secretaria.-

PP131332 $6.500,00 E16415 V16416

EDICTO: El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, a cargo de la Dra. Meyer Cynthia Lourdes, Secretaría 1 a mi cargo, sito en Mariano Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones; CITA a herederos y/o acreedores de los causantes ANA ELSA ENRIQUEZ D.N.I. Nº 4.187.055 y MARIO LUIS BARNASTHPOL D.N.I. Nº 7.472.676 para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos; en autos "EXPTE. Nº 59707/2.025 BARNASTHPOL MARIO LUIS y ENRIQUEZ ANA ELSA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días. Jardín América, Misiones, 06 de Agosto de 2.025. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP131335 $9.750,00 E16415 V16417

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Uno, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Uno, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y/o acreedores de INOCENCIA ARGENTINA RODRÍGUEZ D.N.I. N° 4.183.364, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 52487/2025 RODRÍGUEZ INOCENCIA ARGENTINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 4 de Agosto de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP131336 $7.500,00 E16415 V16417

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 25118/2.022 PALACIO IGNACIO, GENOVEVA AYALA Y GERARDO ARNALDO PALACIO S/ SUCESIONES", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. PALACIOS GERARDO ARNALDO D.N.I. Nº 7.859.285 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 06 de Agosto de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131337 $8.250,00 E16415 V16417

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, CITA por (05) días a herederos y/o quienes se consideren con derecho del Sr. DELGADO MANUEL HARNOLDO D.N.I. Nº 7.464.008 a estar a derecho en "EXPTE. Nº 161201/2.022 CASTRO VICENTE ALBERTO C/ DELGADO MANUEL HARNOLDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", sobre el inmueble determinado

como. Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 009, Ch. 0229, Manz. 009, Parc. 018, 019, 020, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, corno Tomo 66 - Folio 222 - Finca 14.326 - Departamento Capital (Lote 18) Part. Inm. 96377; Tomo 66 - Folio 223 - Finca 14327 (Lote 19) Part. Inm. 96377 y Tomo 66 - Folio 224 - Finca 14328 - Departamento Capital (Lote 20) Part. Inm, 96377, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP131340 $8.000,00 E16415 V16416

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Navarre Gastón Andrés, Secretaría N° 2, mí cargo, con asiento en Av. Carlos Culmey N° 240 de esta Ciudad; correo institucional juzgadocivil1.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono: 03743-421404 Centrex 1.504, CITA y EMPLAZA a quienes se consideran con derecho para que en el término de cinco (5) días, comparezcan en los autos "EXPTE. N° 84789/2.025 PREVENCIÓN ART S.A. C/ SALINAS FLORENCIA ANALÍA Y OTROS S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN" y acrediten su condición de derecho habientes respecto al causante LÓPEZ CARLOS ANTONIO, D.N.I. N° 28.544.248. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Puerto Rico, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP131341 $7.000,00 E16415 V16416

CONVOCATORIAS

CÍRCULO DE OFICIALES
DEL SERVICIO PENITENCIARIO
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Círculo de Oficiales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-704, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 del mes de Septiembre, del año 2.025, a las 16 horas en el lugar Círculo de Oficiales de la Provincia de Misiones de la Localidad de Candelaria (Lote 04 "A" Fracc. A-B) Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/11/2024.

ADRIANA E. KNEBEL. Presidente.-

PP131293 $5.000,00 E16414 V16415

ASOCIACIÓN CIVIL
COMISIÓN VECINAL BARRIO CENTENARIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil "Comisión Vecinal Barrio Centenario", Personería Jurídica A-1112, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Agosto del año 2.025, a las 11 horas en la sede social de la entidad Av. Centenario N° 3.540, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar junto al Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico N° 20.
4) Lectura, consideración y aprobación del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico N° 20, del 01/05/2.024 al 30/04/2.025.
5) Elección de nuevas autoridades por finalización de Mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ELVIO CANDIA. Presidente.-

PP131303 $8.000,00 E16414 V16415

ASOCIACIÓN CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE ITACARUARÉ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Itacaruaré, Registro N° A-5271, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Septiembre del año 2.025 a las 9:00 horas en el Salón Comunitario Municipal, calle Dr. Cassarino y 3 de Febrero, de la Localidad de Itacaruaré, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Cuadros, Anexos, Informe de Auditorías, e Informe del

Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 3.
3) Elección de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente con el número de socios presentes acorde Estatuto vigente.-
DIEGO OCTAVIO M. ROA. Presidente.-

PP131305 $12.000,00 E16414 V16415

COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS
Y TÉCNICOS EN DIAGNÓSTICO POR
IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
C O N V O C A T O R I A

El Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante de la Provincia de Misiones comunica e INVITA a todos los Licenciados, Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante y Personal de Radiología quienes desempeñan tareas propias y exclusivas de la profesión, que el día 22 de Agosto del 2.025 se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria Anual 2.024.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
2) Lectura y Aprobación de la Memoria Año 2.024.
3) Lectura y Aprobación del Balance Año 2.024.
4) Entrega de Certificados en Reconocimiento a los integrantes de las distintas comisiones por funciones cumplidas período 2.022 – 2.024.
5) Entrega Designación a los nuevos Delegados Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur de la Provincia de Misiones período 2.025 – 2.027.
Lugar: Salón Colegio de Abogados, sito en Junín N° 2.270, Ciudad de Posadas, Misiones. Día: Viernes 22 de Agosto del 2.025. Hora: 19hs.-
Todo conforme por lo dispuesto Ley I-N° 174. Disposición N° 886 DGPJYRP y los Estatutos vigentes. Tel: 376-4601288. Email: bioimagenesmisiones@gmail.com
Téc. ANDREA K. VALDOVINO. Secretaria.
Lic. ALICIA MARICEL FARÍAS. Presidente.-

PP131306 $13.500,00 E16414 V16416

ASOCIACIÓN MISIONERA DE JUGADORES
DE PATO Y POLO TIERRA COLORADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Misionera de Jugadores de Pato y Polo Tierra Colorada, Personería Jurídica A-5226, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 del mes de Agosto del año 2.025, a las 10:00 horas en el lugar Sarmiento Nº 1.244, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, paras tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios finalizados en fecha 31 de Diciembre de 2.023 y a los Ejercicios finalizados en fecha 31 de Diciembre de 2.024.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 17:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
HEUER JUAN ALBERTO. Tesorero.
MAIDANA LÓPEZ DARDO JAVIER. Presidente.-

PP131310 $8.500,00 E16414 V16415

ASOCIACIÓN FUNDACIÓN
PRO UNIVERSIDAD CULTURAL
LATINO AMERICANA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Fundación Pro Universidad Cultural Latino Americana de Misiones, Personería Jurídica A-4339, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Agosto del año 2.025, a las 09:00 horas en el lugar calle Soberanía Nacional N° 41, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Renovación de autoridades por renuncia.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 7:30 a 11:30, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
ARIEL ORLANDO CUELLO. Presidente.-

PP131311 $7.000,00 E16414 V16415

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE PTO. ESPERANZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Jubilados y Pensionados de Pto. Esperanza, Personería Jurídica A-1170, CONVOCA a Socios a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto de 2.025 a las 9:00 horas en calle Buenos Aires N° 443 de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 37 finalizado el 30/04/2.025.
3) Elección de Socios para integrar la Comisión Directiva por renuncia de la Secretaria y de la 1er. Vocal suplente.
4) Elección de Socios para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de los Vocales Titulares, Vocales Suplentes 2do. y 3ero. y de los Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes.
Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 horas, pasada 1 hora de la fijada la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
GABRIEL LÓPEZ MEDINA. Presidente.-

PP131312 $12.000,00 E16414 V16415

ASOCIACIÓN CIVIL
JARDÍN MATERNAL MADRE TERESA 1
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Jardín Maternal Madre Teresa 1, Personería Jurídica A-1945, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 29 de Agosto de 2.025, a las 17:00 horas en la Manzana 23, Casa 9, Sector A 3-2, de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta de Comisión Directiva donde fue aprobado el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, lectura y consideración y/o aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2.024, Ejercicio Económico N° 26.
3) Renovación de autoridades de Comisión Directiva.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los socios, en la sede de la entidad de 07:00 a 11:00hs., el Balance General año 2.024 que va a ser tratado en la misma.-
NORMA ELISA RODRÍGUEZ. Presidenta.-

PP131313 $7.500,00 E16414 V16415

ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES RETIRADOS Y
PENSIONADOS DE GENDARMERÍA NACIONAL
DE BERNARDO DE IRIGOYEN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Suboficiales Retirados y Pensionados de Gendarmería Nacional de Bernardo de Irigoyen, Personería Jurídica A-4819, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes de Agosto del año 2.025, a las 09:00 horas en Vuelta de Obligado S/N°, Lote 03, de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Las razones del llamado fuera de término se deben a la presentación vencida de dos Balances: El Balance N° 4 correspondiente al Ejercicio iniciado el 1° de Julio de 2.022 y finalizado el 30 de Junio de 2.023, y el Balance N° 5 correspondiente al Ejercicio iniciado el 1° de Julio de 2.023 y finalizado el 30 de Junio de 2.024.
2) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 iniciado el 1° de Julio de 2.022 y finalizado el 30 de Junio de 2.023, Ejercicio Económico N° 5 iniciado el 1° de Julio de 2.023 y finalizado el 30 de Junio de 2.024, y el Ejercicio Económico N° 6 iniciado el 1° de Julio de 2.024 y finalizado el 30 de Junio de 2.025.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
VALENTÍN LINDAO. Presidente.-

PP131319 $14.000,00 E16414 V16415

CÍRCULO ODONTOLÓGICO
ZONA CENTRO DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Círculo Odontológico Zona Centro de Misiones, por Resolución de Comisión Directiva y de acuerdo a los Estatutos vigentes Art. 34° y 35° Inc. a, b, c, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 01 de Setiembre de 2.025 a las 20:00hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta de la Asamblea.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Estado de Recursos y Gastos, Informe del Auditor del 37º Ejercicio Anual, cerrado el 30 de Abril de 2.025.
4) Lectura de los Revisores de Cuentas.
5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato a saber: Un Presidente (dos años); Un Secretario de Actas (dos años); Un Tesorero (dos años); Un Vocal 2º Titular (dos años); Un Vocal 1º Suplente (un año); Un Vocal 2º Suplente (un año); Revisores de Cuenta: Dos Titulares (un año); Un Suplente (un año); Tribunal de Disciplina: Tres Titulares (un año); Un Suplente (un año).-

De acuerdo al Artículo 32° del Estatuto, luego de transcurridos 30 minutos de la hora convocada, se dará inicio a la misma con los socios presentes.-

DA SILVA SOUZA WOANDERLEY LUCAS. Presidente.-

PP131323 $10.500,00 E16414 V16415

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE 9 DE JULIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de 9 de Julio, Personería Jurídica A-2261, CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 2.025, a las 09:00 horas, en la sede del Centro B° San Conrado, Km. 24, Nueve de Julio, Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Análisis, tratamiento, aprobación de la Memoria, Balance, Informe de Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio del Centro de Jubilados.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que será tratada en dicha Asamblea, en la sede de dicha entidad, en los horarios de atención lunes a viernes de 08:00 a 11:00hs.-

ANTONIO ORTIGOZA. Presidente.-

PP131320 $7.500,00 E16415 V16416

ASOCIACIÓN CIVIL
BARRIOS UNIDOS EL BRETE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Barrios Unidos El Brete, Personería Jurídica A-2826, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31/08/2.025 a las 09:00hs. en la sede de la Asociación, Calle 18 y 81 Ch. 180, Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.
3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su Disolución y Liquidación.
4) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, aprobación de Inventario de bienes y si se resuelve su Disolución se procederá a la elección de dos socios liquidadores.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la asociación en los horarios de a, padrón de socios con derecho a voto y documentación a ser tratada.-

JORGE ALBERTO SÁRATE. Presidente.-

PP131321 $8.000,00 E16415 V16416

ASOCIACIÓN CIVIL 2 DE OCTUBRE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Septiembre del año 2.025 a las 17:00hs. en nuestra sede social sito en calle Mendoza Nº 2.379 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.
2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance año 2.024.
4) Lectura y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización año 2.024.
5) Estados de Cuenta de la Asociación.-

MARÍA SOL IVANA MARÍN. Presidente.-

PP131322 $5.000,00 E16415 V16416

ASOCIACIÓN GANADERA
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Ganadera Libertador General San Martín, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto de 2.025, en el Predio Ferial ubicado en el Paraje Capiovisiño sobre calle San Alberto, Lote 61-D, Municipio de Capioví, a las 10:00hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Elección de una Comisión Escrutadora de tres Asociados.
3) Lectura, aprobación y/o modificación del Acta de Asamblea anterior.
4) Lectura, aprobación y/o modificación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor del Ejercicio N° 19 cerrado el 31/05/2.025.
5) Elección Total de la Comisión Directiva y un Revisor de Cuentas Titular y uno Suplente por terminación de Mandato de todos.
6) Cuotas sociales: Actualización del importe.-

La Asamblea se celebrará válidamente pasada la media hora, sea cual fuere el número de socios concurrentes. Art. 32° Estatuto Social.-

FELICIANO RAÚL VOGEL. Secretario.
JUAN ROBERTO KELLER. Presidente.-

PP131330 $8.500,00 E16415 V16416

ASOCIACIÓN ITAPUÁ TENIS CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Itapuá Tenis Club, Personería Jurídica A-07, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 del mes de Septiembre del año 2.025, a las 19:00 horas en el lugar Av. Corrientes N° 1.357, de la Localidad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 2.024.
3) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato (Vice-Presidente, 4 Vocales Titulares Y 2 Vocales suplentes).

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14:00 a 18:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ANDRÉS MUTINELLI. Secretario.-

PP131331 $8.500,00 E16415 V16416

ASOCIACIÓN CIVIL CASA DEL OLERO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Casa del Olero, P.J. A-1490, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2.025, a las 17:00hs., acto que se celebrará en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Consideraciones por las cuales se celebra fuera de término.
4) Consideración de la Memoria Anual, Memoria de Sostenibilidad en cumplimiento de los ODS, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e información complementaria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
5) Elección de la Comisión Escrutadora de Votos.
6) Elección de la Comisión Directiva por renovación de todos los cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero y Vocales Titulares y Suplentes.
7) Elección de los integrantes del Órgano de Fiscalización.-

La Asamblea se celebrará pasada la media hora con los miembros presentes.-

ARMINDO GERÓNIMO ROSA. Presidente.-

PP131338 $9.500,00 E16415 V16416

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE Nº 04/2.025.-
EXPTE. Nº 5551-897-D-2024. Dpto. PATRIMONIO.
SOLICITUD: Contratación de servicio de seguridad y vigilancia por el término de (12) meses.
MONTO ESTIMADO: $ 197.640.000,00 (Pesos Ciento

Noventa y Siete Millones Seiscientos Cuarenta Mil con 00/100).

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila Nº 1.046; Edificio I, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 0376-4447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00hs.

APERTURA DE SOBRES: Día 27/08/2.025 a las 10:00hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.-

SC21594 E16414 V16416